

V-F. *Programas de trabajo de corta duración para Profesores, investigadores y expertos estadounidenses cualificados en España (3.ª evaluación)*

Número de Registro	Nombre del invitado	Institución que solicita la ayuda	Título del proyecto
V-F. 864023	Roman Jackiw	Facultad de Ciencias Físicas, Universidad de Valencia	Aplicaciones de los métodos geométricos a problemas modernos de la teoría de campos.
V-F. 864024	William Gould	Dpt. de Derecho del Trabajo, Fac. de Derecho, Univ. Complutense	Problemas y propuestas de reforma del ordenamiento laboral.
V-F. 864025	Anthony Polinsky	Programa de Análisis Económico del Derecho (PAED) y Fac. de Derecho- Univ. Complutense	Problemas y propuestas para la reforma del sistema jurídico de una perspectiva económica.
V-F. 864026	Paolo Cherchi	Dpt. de Filología, Univ. de Valencia	La problemática, Amor Cortés en las Literaturas Románicas.

VI. *Ayudas para la Difusión de la Cultura española en los Estados Unidos de América (4.ª evaluación)*

Número de Registro	Título del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto en dólares
VI. 864098	La Pedagogía del idioma a través de la Zarzuela española	Grupo Lírico Euridice	25.000
VI. 864099	Música española para piano siglos XVIII, XIX y XX	Matilde Maffiotte	4.000
VI. 864102	Conferencia sobre Goya, Nueva York y Philadelphia	Pilar de la Vega Aguilar	4.692
VI. 864109	Concierto de Guitarra por varias Universidades de EE.UU.	Francesc de Paula Soler Aloma	7.000
VI. 864119	El libro del Buen Amor. Film Project	WGBH Educational Foundation	35.070
VI. 864127	Una gira con la obra «Los cuernos de don Friolera», en las Universidades de la costa de EE.UU.	Grupo de teatro Zacandil	40.000
VI. 864130	Exposición de la obra de Joan Miró	The Solomon R. Guggenheim Museum	125.000
VI. 864137	Symposium on Contemporary Spain	Dept. of Foreign Languages, Northern Illinois Univ.	6.800

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—Antonio de Senillosa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

32424 ORDEN de 27 de noviembre de 1986 sobre delegación de atribuciones en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Ilmos. Sres.: En uso de la autorización concedida por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por el Decreto de 26 de julio de 1957, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se delegan en el Subsecretario respecto a los Cuerpos que integran el personal al servicio de la Administración de Justicia las competencias sobre las materias siguientes:

- Las convocatorias de oposiciones y sus resoluciones.
- Nombramientos como funcionarios de carrera así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.
- Ejercicio de las potestades disciplinarias.
- Resolución de los expedientes de rehabilitación.
- Autorización, reconocimiento o denegación de compatibilidades.
- Comisiones de servicio y sus prórrogas.
- Nombramiento de funcionarios interinos.

Segundo.—Se delegan en el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, respecto a los mismos Cuerpos de funcionarios:

- Convocatoria y resolución de concursos y traslados.
- La adjudicación de destinos, plazas y nombramientos correspondientes a estos concursos.
- Concursos de promoción, resoluciones, nombramientos y expedición de títulos.
- Excedencias, reingresos y declaraciones de situación de servicios especiales y de suspensión provisional.
- Licencias y permisos reglamentarios, cuya competencia por Reglamento corresponda al Ministerio de Justicia.

- Jubilaciones.
- Autorización para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados, así como nombramientos para las mismas.
- Nombramiento de sustitutos.
- Adopción de acuerdos por los que se ordene la iniciación de expedientes disciplinarios, así como los trámites previos correspondientes.

Tercero.—Se aprueban las siguientes delegaciones de atribuciones del Subsecretario del Departamento, y, a su propuesta, en el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en relación con el personal sujeto al Derecho Laboral adscrito al servicio de la Administración de Justicia:

- Concesión de excedencias y permisos.
- Reconocimiento de trienios y jubilaciones.

Cuarto.—Las delegaciones de competencias a que se refiere la presente Orden se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento los Organos delegantes puedan avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en las mismas consideren oportuno.

Quinto.—Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de la delegación de competencias establecidas en la presente Orden, se hará constar así expresamente y se considerará como dictadas por la autoridad que las haya conferido.

Sexto.—Queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a la presente Orden.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.
Madrid, 27 de noviembre de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.